

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA
REPUBLICA DEL PERU, LA REPUBLICA DEL ECUADOR, LA ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA DE LA SALUD / ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD; EL
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA PARA UN PROGRAMA
BINACIONAL DE SALUD PARA LA ZONA DE FRONTERA**

Considerando:

Que el 13 de enero de 1997, la República del Perú, representada por el Ministro de Trabajo y Promoción Social, Dr. Jorge González Izquierdo, Encargado de la cartera de Relaciones Exteriores; la República del Ecuador, representada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Galo Leoro Franco; la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), representada por el señor Elmer Escobar; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), representado por la señora Ann-Lis Svensson, suscribieron el Convenio de Cooperación para un Programa Binacional de Salud para la zona de frontera;

Que, el artículo 17 del referido Convenio establece que "el presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro años, el mismo que podrá ser renovado, si las partes así lo manifiestan por escrito";

Que, a través del Protocolo Adicional al Convenio, suscrito en Lima, el 18 de junio de 2001, las partes acordaron su renovación por cuatro años más;

Que las partes han manifestado su interés en renovar por un nuevo período el mencionado Convenio, de acuerdo al procedimiento que se indica en el mismo;


Convienen lo siguiente:

Artículo Primero.- Renovar el Convenio de Cooperación entre la República del Perú, la República del Ecuador, la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud; y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para un Programa Binacional de Salud para la zona de frontera, por un período de cuatro años, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 del mismo Convenio.

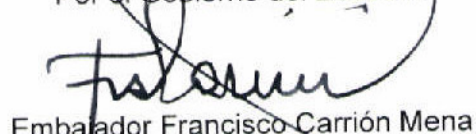
Artículo Segundo.- El presente Protocolo Adicional entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

En fe de lo cual, firman el presente Protocolo Adicional en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Lima, República del Perú, a los tres días del mes de mayo de 2006.

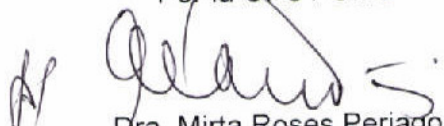
Por el Gobierno del Perú


Embajador Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores

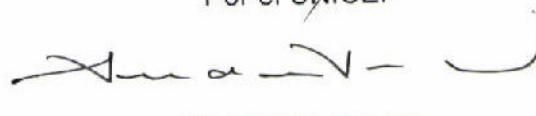
Por el Gobierno del Ecuador


Embajador Francisco Carrión Mena
Ministro de Relaciones Exteriores

Por la OPS / OMS


Dra. Mirta Roses Periago
Directora

Por el UNICEF


Sr. Andrés Franco
Representante en el Perú